

000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPANIA "AGENCIA
DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A."-----
CUANTIA: US\$115,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas República del Ecuador, el día de hoy diez de
junio del año dos mil dos, ante mí, doctor PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular
Trigésimo de este cantón, comparece la señora DOLORES
OVIEDO BURGOS DE DELGADO, casada, ejecutiva, en su
calidad de Gerente General de la compañía "AGENCIA
DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A."; la compareciente es
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad
de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza
y resultados de la presente escritura, a la que
procede como queda expresado y con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del
tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar en
el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
por la cual conste el Aumento de Capital y su
consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la
Compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", la
cual se otorga el tenor de las cláusulas siguientes:
CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura la señora DOLORES OVIEDO BURGOS DE
DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.",

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

según consta el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de junio del dos mil dos cuya copia certificada de dicha Acta se la agrega e incorpora a la presente como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado German Castillo Suárez, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones

ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; (B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital en la cantidad de cincuenta y siete millones de sucres, con lo que el capital de la compañía quedó fijado en la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil

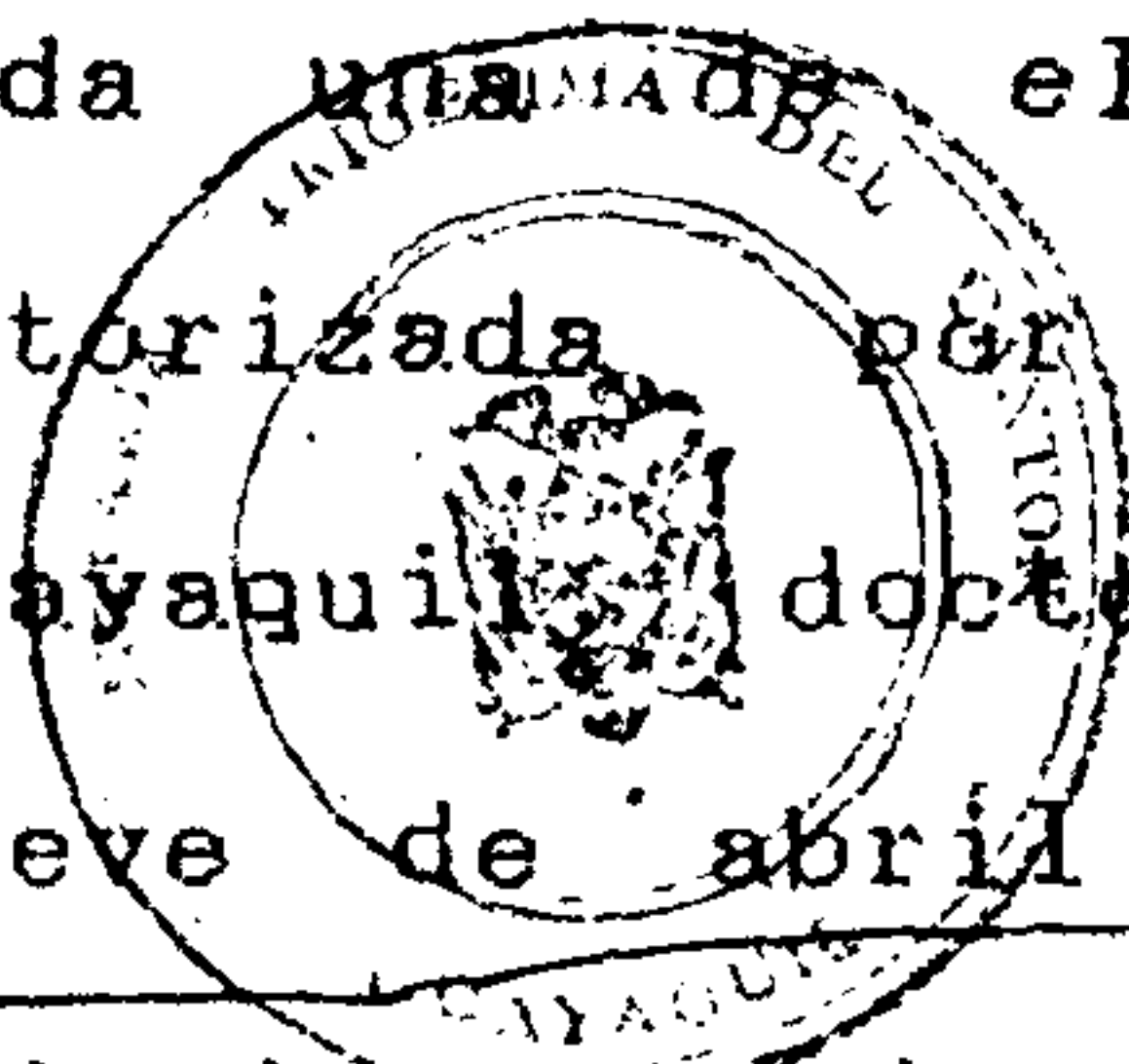
300.
de \$10000
Lecio
21.

57.000.

60.000.
6.000. de 10.000 c/u
2

000000003

acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. (C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el nueve de abril del dos mil dos e inscrita el veintinueve de mayo del dos mil dos, la Compañía realizó la Conversión del valor de las Acciones del Capital Social de sucres a dólares, con lo que el capital de la compañía quedó convertido en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. (D) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de junio del dos mil dos se aprobó por unanimidad fijar el Capital Autorizado en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumento del Capital suscrito de la compañía, el mismo que actualmente es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente ESCRITURA PUBLICA, en los términos establecido en dicha Junta



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

287.500.
6.
293 100

117.400.
2400
115.000

2.400.

FIJA
AUTORIZADO
234.800

Susento
DE 2400
117.400

287.500.
6000
x 10.000
60

General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documentos habilitante.

CLAUSSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, la señora DOLORES OVIEDO BURGOS DE DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.",

declara: UNO.- Que se fija el capital Autorizado en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma es de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas; DOS.- Que las DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A., del tres de junio del dos mil dos; TRES.- Queda reformado el

02/jun/2002

8/11/2000

Guayaquil, 8 de Noviembre del 2000.

8/11/2000



Señora
Dolores Del Rosario Oviedo Burgos de Delgado
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "Agencia Delgado Travel, FRADELSA S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía denominada "Agencia Delgado Travel, FRADELSA S.A.", a usted le corresponderá ejercer todas las atribuciones señaladas en la Ley y en estos Estatutos.

La compañía denominada "Agencia Delgado Travel, FRADELSA S.A.", se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 17 de Octubre de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Diciembre de 1.985. La compañía "Agencia Delgado Travel, FRADELSA S.A.", Aumento su Capital y Reformo el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 28 de Agosto de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Diciembre de 1.995.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,

Aura Inida Alvarado de Lucas

Aura Inida Alvarado de Lucas
Secretaria Ad Hoc de la Junta.

Dr. Piero Ayala Vindenz
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General.
Guayaquil, 8 de Noviembre del 2000.

Dolores O de Delgado

Sñra. Dolores Del Rosario Oviedo Burgos de Delgado.
C.C.# 09-07095301.- Ecuatoriana
Dir: General Córdova y Av. Nueve de Octubre

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A., a favor de DOLORES DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS DE DELGADO, folio 82.746 Registro Mercantil número 22.837, Repertorio número 29.040.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

EMLC

Trámite N°54902

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA " AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A "**
CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil dos, a las once horas, en el local ubicado en las calles General Córdova y 9 de Octubre, Edificio San Francisco 300 local # 19, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO**, por sus propios derechos, propietario de Cinco mil setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas y con derecho a Cinco mil setecientos noventa y seis votos; **DOLORES DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS DE DELGADO**, por sus propios derechos, propietaria de Ciento noventa y un acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas y con derecho a Ciento noventa y un votos; **HECTOR JAVIER DELGADO OVIEDO**, por sus propios derechos, propietario de Trece acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas y con derecho a trece votos; Preside la sesión el señor **FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO** y como secretaria la **DOLORES DEL ROSARIO OVIEDO BURGOS DE DELGADO**, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. SEGUNDO REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **PRIMERO: FIJAR CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Fijar Capital Autorizado en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Aumentar el Capital Suscrito de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene actualmente a **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es aumentar el Capital Suscrito en la suma de **CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de

Dr. Juan Manuel
Cabrera
Gerente General
AGENCIA DELGADO TRAVEL
FRADELSA S.A.
GUAYAQUIL

DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que alguno o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad Fijar Capital Autorizado en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas. Luego de ciertas deliberaciones al respecto los accionistas por sus propios derechos deciden Aumentar el Capital Suscrito y se deja constancia que el señor **Héctor Javier Delgado Oviedo** renuncia a su derecho de preferencia que le corresponde, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma mediante Compensación de Crédito: Al señor **Francisco Javier Delgado Alvarado** se le atribuye **Ciento Noventa y dos mil quinientas** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas pagadas mediante la cuenta de aporte de socios o accionistas para futura capitalización, le corresponde **Setenta y siete mil Dólares de los Estados Unidos de América**; y la Señora **Dolores del Rosario Oviedo Burgos de Delgado** se le atribuye **Noventa y cinco mil** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas pagadas mediante la cuenta de aporte de socios o accionistas para futura capitalización, le corresponde **Treinta y Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América**. Se ha dado cumplimiento a la Doctrina 126, valores que no han generado interés alguno- **SEGUNDO REFORMA DE LOS ESTATUTOS**.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el **ARTICULO QUINTO**, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "**ARTICULO QUINTO**: El Capital Autorizado de la Compañía es de **Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América** y el capital Suscrito de la Compañía es **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y está dividido en **DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavo de dólar cada una". Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- Finalmente el Presidente manifiesta que se debe dejar constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sección. La Junta en cumplimiento de dicha obligación

reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia Certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta .c). Nombramiento de Gerente General.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las doce horas. Para constancia de lo cual, firman los accionistas de la Compañía, Presidente y Secretaria que certifica.

Dolores O de Delgado
Dolores Oviedo Burgos de Delgado
 Accionista-Gerente General

Francisco Javier Delgado Alvarado
Francisco Javier Delgado Alvarado
 Accionista - Presidente de Junta

Héctor Javier Delgado Oviedo
Héctor Javier Delgado Oviedo
 Accionista

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que nos remitiremos en caso necesario.

Dolores O de Delgado
Dolores Oviedo Burgos de Delgado
 Secretaria de Junta

Dr. Piero
 NOTARIO
 CANTON
 TRIGESIMO
 QUAYAS

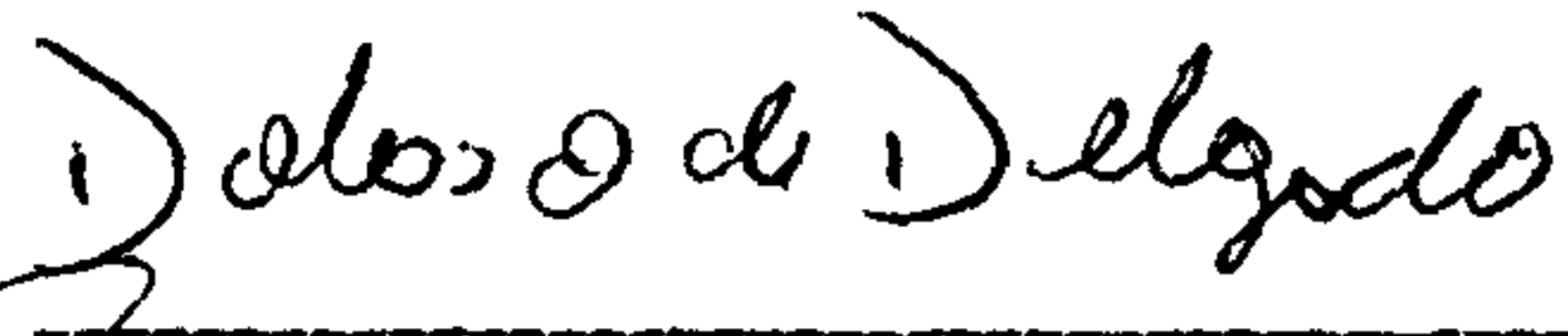
117 400
 117.400
 234800

000000007

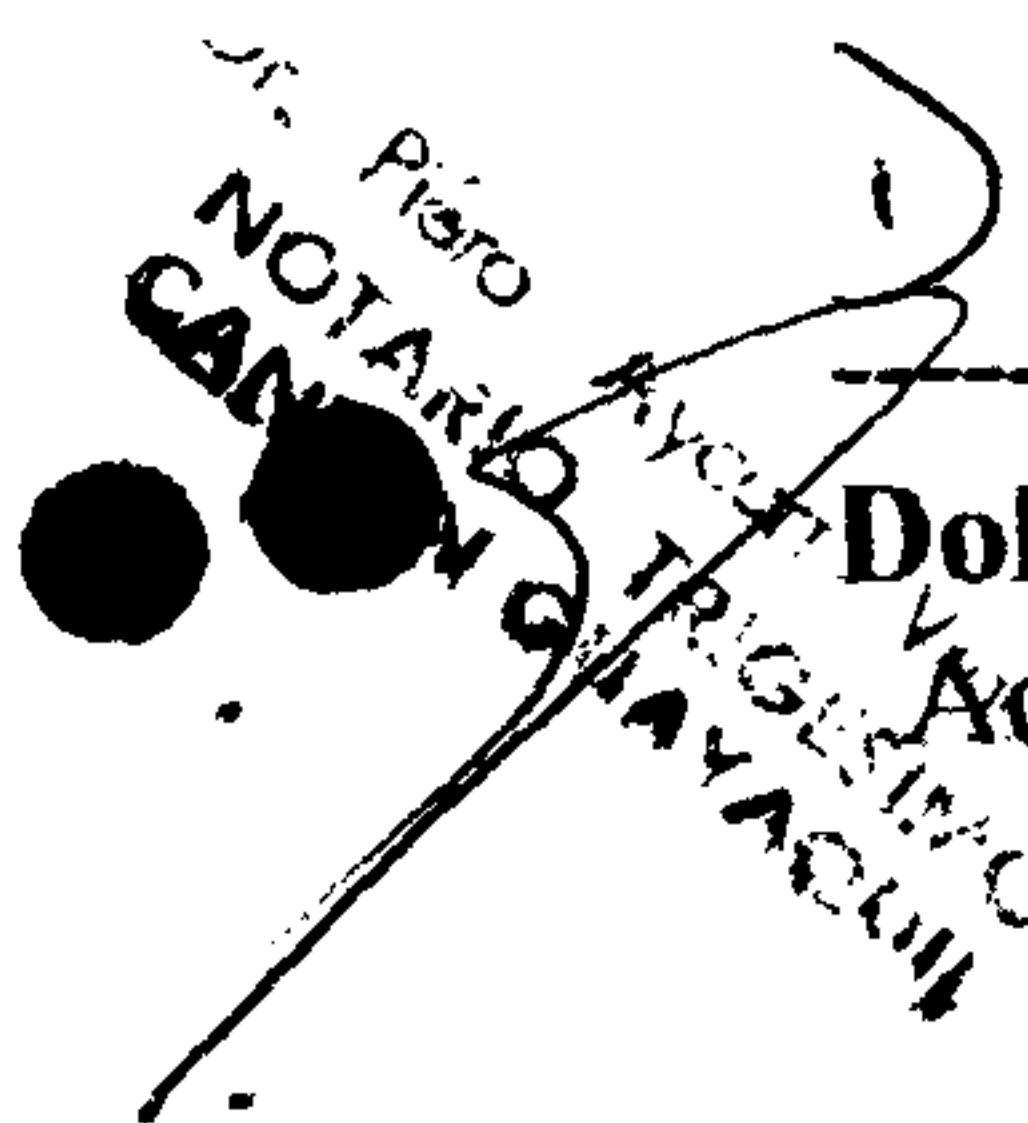
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "AGENCIA
DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A. "**

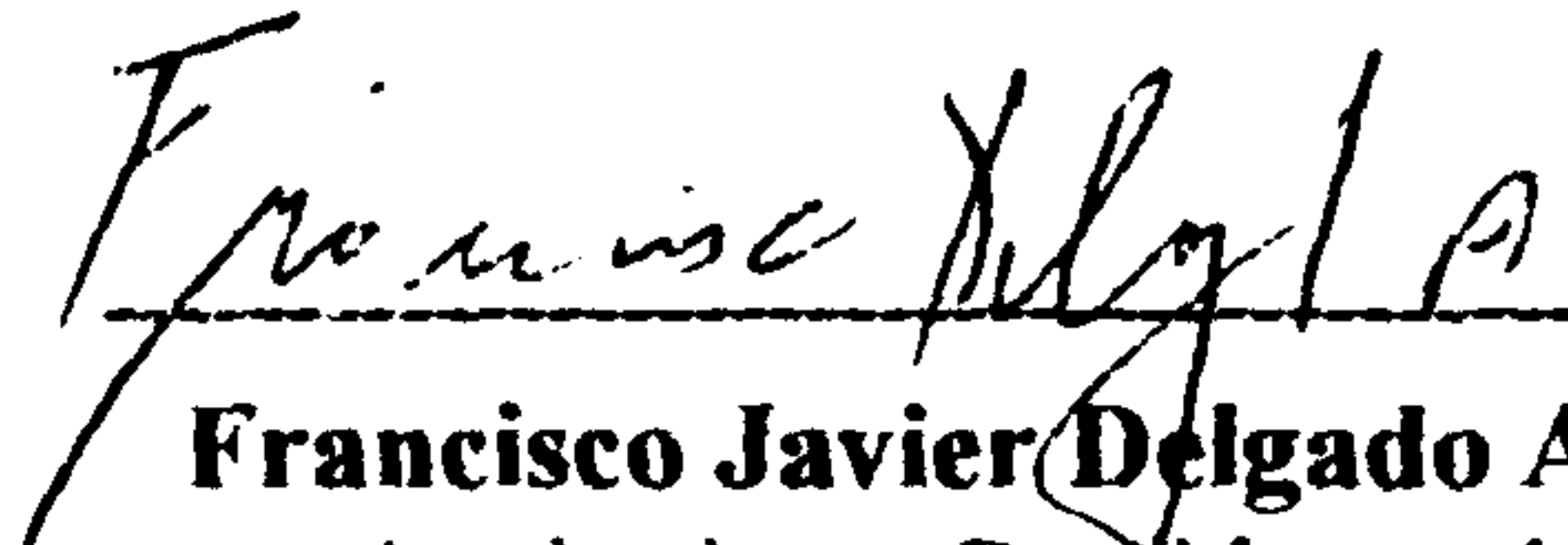
Celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los **Tres días del mes de Junio del dos mil dos**, a las 11h00 estando reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía Agencia Delgado Travel, Fradelsa S.A. pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de **USD \$ 2,400.00**, dividido en Seis mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.

ACCIONISTAS	ACCIONES	# VOTOS
Francisco Javier Delgado Alvarado	5.796 ✓	5.796 ✓
Dolores Oviedo Burgos de Delgado	191 ✓	191 ✓
Sr. Héctor Javier Delgado Oviedo	13 ✓	13 ✓



Dolores Oviedo Burgos de Delgado
Accionista-Gerente General





Francisco Javier Delgado Alvarado
Accionista - Presidente de Junta

Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía,

en la forma establecida en la antes mencionada Acta de

Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
tres de junio del dos mil dos.- Se deja constancia de

que todos los accionistas actuales de la compañía

"AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", son de

nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA: La señora DOLORES OVIEDO BURGOS DE

DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara

bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por

la Compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.",

está correctamente integrado y pagado conforme consta

en el acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el tres de junio del dos mil

dos. CLAUSULA QUINTA: Agregue usted, señor Notario,

las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena

validez de la presente escritura. Además tome nota

que se deje mediante este instrumento expresamente

autorizada a la abogada Sabett Chamoun Villacrés, para

que realice todos los trámites y gestiones necesarias

para el perfeccionamiento de este instrumento. (f).-

Sabett Chamoun Villacrés.- Abogada. Registro número

seis mil doscientos cincuenta. Es copia.- La otorgante

aprueba en todas sus partes el contenido del presente

instrumento, dejándolo elevado a escritura pública,

para que surta sus efectos legales. Se agregan a la

presente escritura el nombramiento de Gerente ^{/General} y ^{copia}

del Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía. La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Entrelineado: General. VALE.

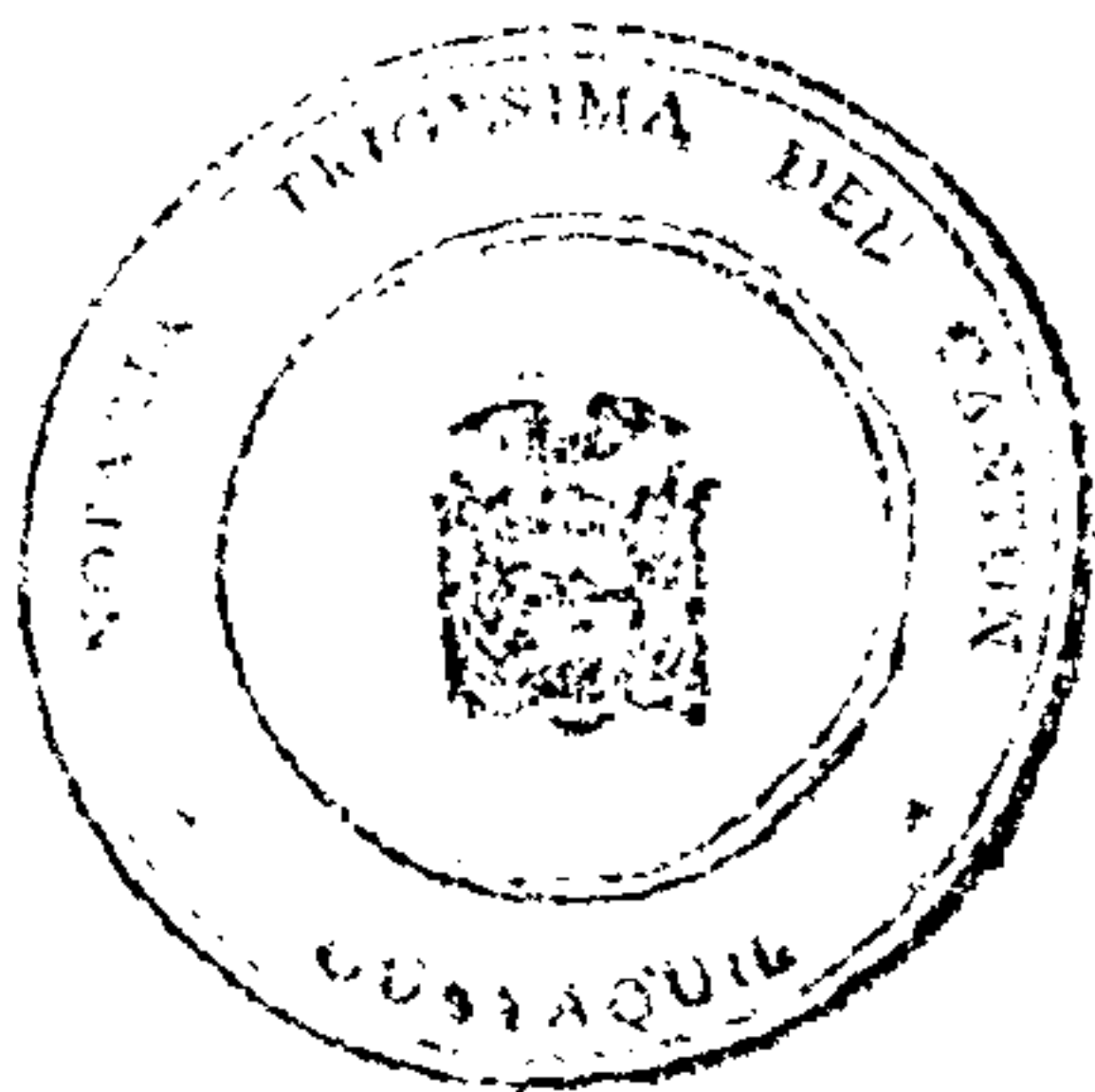
p.- COMPAÑIA "AGENCIA DELGADO TRAVEL, ERADELSA S.A."
RUC.No.0990786690004

Dolores O de Delgado
SRA. DOLORES OVIEDO BURGOS DE DELGADO
C.C.No.0907095304

3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Don Ayto. Viquez i
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A."; otorgada ante mí, el diez de junio del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-DIC-0005437, suscrita el nueve de agosto del dos mil dos, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena. Guayaquil, nueve de agosto del dos mil dos.-

Pero Ayala Viccarz i
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 02-G-DIO-0005437, expedida el nueve de Agosto del dos mil dos, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, doce de Agosto del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



Abg. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005437, dictada el 9 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A.**, de fols 107.450 a 107.464, número 16.466 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.031 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 25572
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 

